

Lugar y fecha: Ñu Guazú, 24 de julio del 2024

UOC Convocante (*): UOC N° 4 FAP

Unidad o área requirente (*): UR 312 BAT

**Funcionario o técnico responsable (*): CAP AVL MIGUEL JESÚS LEZCANO
CABALLERO**

Dependencia y cargo que desempeña (*): JEFE DAF BAT

- Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (*).

En base a los análisis técnicos realizados in situ por parte de los técnicos que prestan servicios en la Dirección de Obras del Comando de la Fuerza Aérea, con acompañamiento del personal que presta servicios en la Escuela de Paracaidismo de la Brigada Aerotransportada "SP" se ha informado al Departamento de Administración y Finanzas la necesidad de realización del presente proceso licitatorio, en vista que las instalaciones edilicias de esta unidad no cuenta con una oficina destinada a una Comandancia. Cabe resaltar que la misma no ha sido objeto de reparación en Ejercicios Fiscales anteriores, lo cual hace que sea necesaria la realización de un servicio de mantenimiento menor, lo cual garantizara la centralización de los trabajos realizados por dicha Unidad. Es importante mencionar que todas las necesidades formalizadas en la planilla de Especificaciones técnicas fueron corroborados y aprobados por la Dirección de Obras del Comando de la Fuerza Aérea, en la misma se menciona la cantidad exacta necesaria para restaurar la instalación citada precedentemente, es por ello que esta unidad responsable ha optado por realizar el procedimiento de licitación bajo la modalidad de contrato cerrado, lo cual refleja el buen análisis técnico previo aplicado para el relevamiento de las necesidades

- Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.

En este apartado es importante mencionar que todo lo requerido por la convocante no limita la participación de potenciales oferentes que se encuentren habilitados por la DNCP para la provisión de servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones edilicias.

- Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

Cabe resaltar en este apartado que todos los relevamientos técnicos y específicos que son objetos del presente proceso fueron recomendados por técnicos idóneos en la materia y plasmadas en las planillas de especificaciones técnicas requeridas por la convocante. La convocante apunta a materiales de optima calidad, a fin de que posterior a la ejecución de los trabajos se le pueda dar una utilidad prolongada, lo cual garantizara al Estado Paraguayo a realizar una buena inversión, optimizando de esta forma los recursos financieros que le han sido otorgados particularmente a la convocante.

Firma del técnico o responsable del área requirente (*):

Aclaración (*): CAP AVL MIGUEL JESÚS LEZCANO

Firma del responsable UOC(*):

Aclaración (*): MY AVL VENANCIO MORINIGO PEREIRA



DIRECTRICES O MODELO DE DICTAMEN TÉCNICO.
(Art 40 inc a) Res DNCP N°4401 y Res DNCP N° 453 Art 12)

Lugar y fecha: Base Aérea Silvio Pettrossi, 24 de julio del 2024

UOC Convocante (*): UOC N° 4 FAP

Unidad o área requirente (*): UR 402 SETAM

Funcionario o técnico responsable (*): TTE 1° AVL PABLO ENMANUEL VERA GALEANO

Dependencia y cargo que desempeña (*): JEFE DAF SETAM

- Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (*).

En base a los análisis técnicos realizados in situ por parte de los técnicos que prestan servicios en la Dirección de Obras del Comando de la Fuerza Aérea, con acompañamiento del personal que presta servicios en el Departamento de Infraestructura del Grupo de Transporte Aéreo, se ha informado al Departamento de Administración y Finanzas la necesidad de realización del presente proceso licitatorio, en vista que las instalaciones edilicias de esta unidad se encuentran con un deterioro considerable, atendiendo los años que han transcurrido desde el levantamiento de la edificación, lo cual atenta a la seguridad del personal que presta servicios en dicho recinto. Cabe resaltar que la misma no ha sido objeto de reparación en Ejercicios Fiscales anteriores, lo cual hace que sea necesaria la realización de un servicio de mantenimiento menor, lo cual garantizara que se puedan evitar accidentes que puedan atentar contra la integridad física del personal que utiliza dichas instalaciones para dar cumplimiento a las tareas diarias inherentes a esta unidad. Es importante mencionar que todas las necesidades formalizadas en la planilla de Especificaciones técnicas fueron corroborados y aprobados por la Dirección de Obras del Comando de la Fuerza Aérea, en la misma se menciona la cantidad exacta necesaria para restaurar las zonas dañadas de la edificación citada precedentemente, es por ello que esta unidad responsable ha optado por realizar el procedimiento de licitación bajo la modalidad de contrato cerrado, lo cual refleja el buen análisis técnico previo aplicado para el relevamiento de las necesidades que existen actualmente para la resolución de los desperfectos y deterioros edilicios, que son naturales por el ciclo de utilidad de los materiales empleados para la construcción de este edificio.

- Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.

En este apartado es importante mencionar que todo lo requerido por la convocante no limita la participación de potenciales oferentes que se encuentren habilitados por la DNCP para la provisión de servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones edilicias.

- Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

Cabe resaltar en este apartado que todos los relevamientos técnicos y específicos que son objetos del presente proceso fueron recomendados por técnicos idóneos en la materia y plasmadas en las planillas de especificaciones técnicas requeridas por la convocante. Cabe resaltar que la convocante apunta a materiales de optima calidad, a fin de que posterior a la ejecución de los trabajos se le pueda dar una utilidad prolongada, lo cual garantizara al Estado Paraguayo a realizar una buena inversión, optimizando de esta forma los recursos financieros que le han sido otorgados particularmente a la convocante.

Obs.:

-En caso de citar o remitirse al análisis o argumentos contenidos en otra documentación, se debe adjuntar la misma al presente dictamen.

-Podrán formar parte de los argumentos técnicos de este dictamen, el análisis previo citado en el artículo 25 de la Ley N° 7021/22, los resultados de dicho análisis o los documentos que lo integran.

Firma del técnico o responsable del área requirente (*):

Aclaración (*): TTE 1° AVL PABLO ENMANUEL VERA GALEANO

Firma del responsable UOC(*):

Aclaración (*): MY AVL VENANCIO MORINIGO PEREIRA